



**DIMMONS**  
Digital Commons Research Group



## Datathon Economía Colaborativa Procomún

Invitamos a todos los interesados en visualización de datos y en temas de economía colaborativa a poner en práctica su creatividad.

Los participantes deberán proponer visualizaciones que permitan establecer relaciones quizás antes no establecidas entre los datos de economía colaborativa creados en el marco del P2Pvalue.

Será un espacio para resaltar tus habilidades, dar publicidad a la mismas tanto en un evento con proyección internacional y local como en el marco del proyecto europeo.

El objetivo es identificar relaciones y posibles explicaciones entre diversas experiencias de economía colaborativa a través de visualizaciones de datos.

### Inscripción

Periodo de envío del 5 de marzo al 12 de marzo de 2016 a las 15 horas. Al siguiente correo [jsalcedoma@uoc.edu](mailto:jsalcedoma@uoc.edu)

Se han de utilizar algunas de las bases de datos suministradas que han sido generadas en el marco del P2Pvalue, se pueden cruzar éstas con otras fuentes de datos.

Que se pueden descargar en las siguientes páginas:

<http://directori.p2pvalue.eu/download>

<http://directory.p2pvalue.eu/download>

La visualizaciones para el concurso debe enviarse en formato URL donde esté la misma colgada, o si es estática un formato jpg, png, o tif. Al siguiente email. [jsalcedoma\(@\) uoc. edu](mailto:jsalcedoma@uoc.edu) Con el título **concurso de visualización de datos Procomunes.**

### Evaluación

El jurado estará compuesto por:

Jorge L Salcedo Grupo Dimmons-IGOPnet, Samer Hassan Universidad Complutense, Visiting Scholar Berkman Centre, Primavera de Felipi CNRS-Berkman Centre, , David Rojas - University of Surrey , Vasilis Niaros.P2P foundation.

Los criterios a evaluar.

1. Nuevas explicaciones (relaciones) que ofrece la visualización 40%
2. Uso de bases de datos más allá de las bases de datos suministrados. 20%
3. Replicabilidad de la visualización 20%
4. Posible interactividad con los datos 20%

El presente concurso tendrá un total de 5 ganadores, el premio a distribuir será de 1.000€ entre las 5 mejores visualizaciones y los equipos o individuos que las desarrollen.

Los premios se anunciarán el día 13 de Marzo del 2016 el último día del evento [Procomuns](#) en Barcelona, a partir de las 12:30

Cada equipo o individuo recibirá el importe neto del premio mediante transferencia bancaria en concepto de premio dentro de los 45 días siguientes a la celebración de la ceremonia de entrega de premios. Para tal fin los ganadores facilitarán sus datos bancarios a la organización para dicho pago.

#### **Aceptación de términos y condiciones**

La inscripción y la presencia en el Datathon implica necesariamente la aceptación íntegra e incondicional de los términos y condiciones expresados en las presentes bases reguladoras, así como la interpretación que de las mismas lleve a cabo la organización.

Los participantes aceptarán asimismo las decisiones de la Organización y del jurado en cuanto a la selección de los concursantes y ganadores del Datathon. Ningún miembro del P2P value project puede participar o recibir el premio del concurso. (excepto como miembro del jurado)

Los participantes autorizan expresamente a la Organización y al proyecto P2Pvalue el uso de las visualizaciones con fines no comerciales y divulgativos relacionados con la difusión del presente Datathon y en general de la economía colaborativa a través de cualquier medio que se considere oportuno, incluido redes sociales y perfiles en Facebook y Twitter o cualquier otro medio y soporte siempre reconociendo autoría de los autores, sin que de ello se derive en contraprestación alguna. El plazo de dicha autorización se considerará por tiempo ilimitado. A dicho fin, las personas o equipos que deciden participar aceptan esta cesión, lo que no implica perder su reconocimiento como autores.

Los datos facilitados para la valoración y candidatura para la participación en el Datathon Procomuns pasarán a formar parte de un fichero de las organizaciones convocantes, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/1999 DE 13 DE DICIEMBRE (LOPD) y el Real Decreto 1720/2007